



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-36861923- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-36861923- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROSPAW S.R.L., CUIT N° 30707382763, Legajo N° 1.122 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico MARCELO HORACIO RIZZO, Documento Nacional de Identidad N° 16.495.281, Matrícula Provincial N° 17.095, como Director Técnico de la firma ROSPAW S.R.L., Legajo N° 1.122, con domicilio legal sito en la calle Santos Dumont N° 4.744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sitios en la calle Santos Dumont N° 4.744/79/81, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico OSCAR MAURICIO GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad N° 21.630.132, Matrícula Nacional N° 18.098, como Director Técnico de la firma ROSPAW S.R.L.,

Legajo N° 1.122.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-36861923- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga